



## **AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY (Cáceres)**

C.I.F. P-1021200-I • Plaza del Emigrante, 1 • C.P. 10960 • Teléfono 927 39 52 86 • Fax 927 39 53 63

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

#### **SEÑORES ASISTENTES:**

En Villa del Rey, a 25 de septiembre de 2015, siendo las 18:30 horas.

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Jesús María Santano Tapia

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. Jesús María Santano Tapia, concurren los señores concejales detallados al margen, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados, asistidos por el Secretario de la Corporación, Sr. Flores Tapia, que da fe del Acto.

#### **CONCEJALES**

D. Aitor Berenguer Lagunilla  
D. Juana María Fanega González  
D. Alfonso Romero González  
D. Modesto de Sande Canales.

#### **SECRETARIO**

D. José Flores Tapia

Abierta la sesión, en primera convocatoria, y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve treinta horas, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

#### **CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU AUSENCIA**

Ninguno.

#### **CONCEJALES QUE NO HAN EXCUSADO SU AUSENCIA**

Ninguno.

### **1º.- APROBACION, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-**

En cumplimiento con lo previsto en el art. 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2015.

No habiendo correcciones a la misma, se somete a votación por los Sres. Concejales, quedando aprobada por Unanimidad de los asistentes, ordenando el Sr. Alcalde su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

En cumplimiento de lo previsto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario:

- La resolución de fecha 01/09/2015, por la que se concede licencia de obra a D<sup>a</sup>. Magdalena Claver Borrega para quitar tejas, limpiar en cuarto granero y cuarto trastero y colocar pisos de gres por un importe total de 7.185,20 €.
- La resolución de fecha 03/09/2015, por la que se concede el cambio de titularidad de panteón en el Cementerio municipal a favor de D. M<sup>a</sup>. Luisa Romero Pascasio, por donación de D<sup>a</sup>. María Leal Nuñez.
- La resolución de fecha 10/09/2015, por la que se aprueba provisionalmente el padrón de abastecimiento de agua del 1º. Semestre de 2015, con un total de 234 fichas y un importe de 6.743,53 €.
- La resolución de fecha 10/09/2015, por la que se aprueba provisionalmente el padrón de basura del 1º. Semestre de 2015, con un total de 169 fichas y un importe de 4.245,00 €.
- La resolución de fecha 10/09/2015, por la que se aprueba provisionalmente el padrón de alcantarillado del 1º. Semestre de 2015, con un total de 188 fichas y un importe de 2.439,80 €.
- La resolución de fecha 15/09/2015, por la que se concede licencia de obra a D. Alejandro Santano Berenguer para sustitución de planchas de uralita por planchas de chapa lacadas (manteniéndose la estructura metálica).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los siguientes Informes:

- Se da cuenta de la terminación de las obras de reparación del muro de la charca Nueva en la Dehesa Boyal, con cargo a subvención de la RED NATURA 2000.
- Se informa de la adjudicación de la última fase de la Casa de Cultura a la empresa Tabisa Servicios y Obras S.L, por un importe de 40.535,00 €.
- Se da cuenta también del próximo inicio de las obras AEPSA/2015 Y PGEE/2015.
- De la concesión formal de la ayuda de 12.000,00 € para contratación de personal con cargo al programa de experiencia.

### **3º.- OPERACIÓN DE TESORERÍA CONTRATADA CON LIBERBANK S.A.-**

Se dio cuenta del expediente nº. 137/2015, incoado de oficio sobre concertación de operación de tesorería.

Por el Sr. Secretario se informó del contenido del expediente de referencia y de las razones por las que aconsejaban la concertación de dicha operación. Dicho desfase se produce por el adelanto del pago de las cuantías de varias subvenciones (RED NATURA 2000, Reparación casa de Cultura, adelanto subvención asistidos 2015) y, teniendo en cuenta los intereses actuales, hacen recomendable su firma para atender dichos desfases de tesorería.

Teniendo en cuenta las dos ofertas presentadas, el Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 23/09/2015 adjudicó la contratación de dicha operación de tesorería a la Entidad LIBERBANK S.A., sucursal en Brozas, por ser la más ventajosa para los intereses municipales, en las siguientes condiciones:

*"Adjudicar a la Entidad LIBERBANK S.A., sucursal en Brozas, la concertación de la operación de crédito a corto plazo por importe de 40.000,00 euros en las siguientes condiciones:*

*Tipo de Interés.....0,44 %  
 Importe.....40.000,00 €  
 Comisión de apertura: 0%  
 Comisión de estudios: 0%  
 Comisión de disponibilidad: 0,10 %*

*Interés de demora: 2,44%*

Este Pleno Municipal, con el voto a favor de CINCO concejales, de los CINCO de que se compone esta Corporación y por tanto por UNANIMIDAD del Pleno de la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**UNICO.-** Ratificar en todo su contenido la adjudicación de la operación de tesorería concertada.

#### **4º.- AUTORIZACIONES OTORGADAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LA DEHESA BOYAL MUNICIPAL. AÑO GANADERO 2015-2016.**

Por parte del Sr. Alcalde se presenta expediente 139/2015, incoado de oficio por este Ayuntamiento para la adjudicación del aprovechamiento de los Pastos de la Dehesa Boyal Municipal durante el año ganadero 2015-2016.

Consta en el mismo once solicitudes de vecinos para introducir ganado a pastar en el presente año ganadero. Se han otorgado 10 autorizaciones que reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones particulares de dicho aprovechamiento (aprobadas por este Ayuntamiento en sesión de 25/07/2014), con un total de 320 cabezas vacunas autorizadas y un importe total del primer plazo de 34.320,00 €. Hay una solicitud que no se ha concedido autorización de momento, por no reunir los requisitos establecidos en mencionado pliego de condiciones.

Debatido el asunto el Pleno acuerda por Unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar el mencionado Padrón.

**SEGUNDO.-** Ordenar a los Servicios Técnicos procedan a su publicación y liquidación.

**TERCERO.-** Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria a este respecto.

#### **5º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ARRENDAMIENTO DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS DE LOS EJIDOS MUNICIPALES PARA EL AÑO GANADERO 2015-2016.-**

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se presenta Expediente 141/2015, incoado de oficio por este Ayuntamiento para la autorización del aprovechamiento de Pastos en los Ejidos Municipales y Cañada de Jartín entre los ganaderos del Municipio.

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales, el Pleno acuerda por Unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar el aprovechamiento de los pastos de los Ejidos Municipales y Cañada de Jartín, durante el año ganadero 2015-2016 en base a los precios del año ganadero precedente, siendo los siguientes:

Ejidos Charca Laguna	500,00 euros.
Ejido Corraladas y Ejido Fuente del Medio	500,00 euros.
Cañada de Jartín	400,00 euros.

**SEGUNDO.-** Ordenar a los servicios municipales procedan a hacer pública la convocatoria de cara a la presentación de solicitudes de autorizaciones.

**TERCERO.-** Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria a este respecto.

#### **6º.- REVOCACION ACUERDO MUNICIPAL SOBRE NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.**

Se da cuenta del expediente nº. 092/2015, incoado de oficio para nombramiento de tesorero municipal.

El Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 23/06/2015, acordó:

“**PRIMERO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a través del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, el nombramiento de personal para realizar las funciones de Tesorería en el Ayuntamiento de Villa del Rey.

**SEGUNDO.-** Nombrar a D. Aitor Berenguer Lagunilla, concejal de este Ayuntamiento para el desempeño de la Tesorería Municipal con carácter provisional y urgente, dada la necesidad, asumiendo la responsabilidad del resultado de la gestión solidariamente, y eximiéndole del pago o consignación de la fianza prevista en el art. 164.2 RDL 781/1986, de 18 de abril.”

El 12/09/2015 ha sido publicada el R.D.L. 12/2015, de 11 de septiembre, en su artículo 3º, modifica el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que queda redactado como sigue:

“2. La escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional se subdivide en las siguientes subescalas:

- a) Secretaria, a la que corresponde las funciones contenidas en el apartado 1.a) anterior.
- b) Intervención-tesorería a la que corresponde las funciones contenidas en el apartado 1.b)
- c) Secretaría-Intervención a la que corresponde las funciones contenidas en los apartados 1.a) y 1.b).”

Como consecuencia de lo anterior, a partir de la fecha de entrada en vigor de mencionada norma, las funciones de Tesorería pasarán a ser desempeñadas por los Secretarios-Interventores en los Ayuntamientos donde exista dicho puesto de trabajo.

El Ayuntamiento tras la deliberación sobre el asunto por UNANIMIDAD de sus CINCO miembros, acuerda:

**PRIMERO.-** Revocar el acuerdo de fecha 23/06/2015 sobre nombramiento provisional de D. Aitor Berenguer Lagunilla como Tesorero Municipal.

**SEGUNDO.-** Quedar debidamente informado de las funciones a desempeñar por los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención, a partir de la entrada en vigor del R.D.L. 12/2015, de 11 de septiembre.

#### **7º.- REVOCACION PARCIAL DEL ACUERDO MUNICIPAL SOBRE DEDICACIONES PARCIALES.**

Se da cuenta del expediente nº. 099/2015, incoado de oficio para determinación de los concejales con dedicación parcial y su dedicación.

El Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 23/06/2015, acordó las siguientes dedicaciones parciales:

<b>Cargo</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Retribuciones Netas Mensuales, expresadas en euros, en 14 Pagas.</b>
Alcalde-Presidente	Parcial. Dedicación mínima: 5 horas diarias.	700,00
Teniente de Alcalde- Concejal de Agricultura,	Parcial Dedicación mínima: 4 horas diarias.	400,00

Ganadería, Agua y Medio Ambiente		
Concejal de Obras, servicios e infraestructuras municipales-- Tesorero	Dedicación mínima: 2 horas diarias.	200,00

Como consecuencia de la publicación del R.D.L. 12/2015, de 11 de septiembre, por el que asignan las funciones de Tesorería al puesto de Secretaría-Intervención y la consiguiente revocación de la designación de Tesorero Municipal, deja de tener sentido la dedicación parcial otorgada a D. Aitor Berenguer Lagunilla, que se basaba principalmente en el ejercicio de funciones de Tesorería.

El Ayuntamiento tras la deliberación del asunto por UNANIMIDAD de los CINCO miembros de que se compone esta Corporación, acuerda:

**UNICO.-** Revocar la dedicación parcial asignada al concejal D. Aitor Berenguer Lagunilla, en base a su nombramiento de Tesorero Municipal, en consecuencia dar de baja en Seguridad Social y en nómina desde la fecha de este acuerdo.

#### **8º.- ASUNTOS URGENTES LLEGADOS DESPUÉS DE LA REDACCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

No hay.

#### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la concejal Sra. Fanega González se hacen las siguientes preguntas:

La situación del arroyo Zarzita a su paso por la localidad se encuentra en un lamentable estado con ramas, escombros y basuras que afean su cauce y pudiera resultar peligroso en caso de tormentas con avenida de agua.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que es una competencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo y que son ellos los que pueden hacerlo. Que se mandará escrito a dicho Organismo interesando su limpieza y en caso contrario, autorización para realizarla el Ayuntamiento.

La misma concejal cuestiona por los molinos de cabra, dado el deterioro en el que se encuentran y lo interesante que sería su rehabilitación, dado la belleza de la zona.

Por el Sr. Alcalde se informa que en la anterior legislatura se realizaron contactos con los dueños con el fin de comprar dicho bien, pero que dada la división de la propiedad, resulta muy complicado llegar a un acuerdo y de hecho no llego al mismo. No obstante, se instaba a los concejales a intentar un nuevo acercamiento con la propiedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y veintitrés minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



EL SECRETARIO

